FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.,** con RUC Nº **80024014-6**, domiciliada en 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 458 100, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad Nº **921.153**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM,** para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado; -
f) La Resolución de Adjudicación Nº 42 de fecha 31 de mayo de 2024 emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **438.226**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2024

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2024	1	1	01	311	10	001	99	84.331.890
2024	1	1	02	311	10	001	99	494.718.439
2024	1	1	05	311	10	001	99	18.046.050
2024	1	1	08	311	10	001	99	171.767.778
2024	1	1	08	311	30	001	99	436.800.000
2024	1	1	09	311	10	001	99	149.999.272
2024	1	1	10	311	10	001	99	149.994.600
2024	1	1	11	311	10	001	99	11.105.950
2024	1	1	12	311	10	001	99	587.049.163
2024	1	1	13	311	10	001	99	52.682.000
TOTAL								**2.156.495.142**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" AD REFERÉNDUM**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 42 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 31 de mayo de 2024. ----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80.003.114-6

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.8) Dirección de Material Bélico (DIMABEL)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	50131702-016	Margarina	Unidad	Pote	50	SOYA	BRASIL	9.815	490.750
12	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	BOLSA	100	UNISAL	NACIONAL	1.980	198.000
13	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	100	UNISAL	NACIONAL	1.980	198.000
20	50171832-001	Mayonesa de 500gr	Unidad	Paquete	200	DAJUDA	BRASIL	8.800	1.760.000
24	50192401-003	Mermelada de guayaba.	Kilogramos	frasco	400	3 HERMANAS	NACIONAL	11.490	4.596.000
25	50192403-002	Miel negra	Litros	frasco	100	3 HERMANAS	NACIONAL	11.550	1.155.000
29	50192902-001	Fideo Surtido	Kilogramos	Paquete	1000	CAMPO 9	NACIONAL	6.215	6.215.000
34	50221101-001	Arroz tipo glasé	Kilogramos	Paquete	800	PONY	NACIONAL	6.160	4.928.000
36	50221102-003	Harina de Maíz	Kilogramos	Paquete	800	GRANOPAR	NACIONAL	6.600	5.280.000
43	50161511-005	Dulce de batata	Unidad	Pote	400	3 HERMANAS	NACIONAL	5.192	2.076.800
								TOTAL:	**26.897.550**

(Programa 1.1.2) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
111	50201706-002	Café concentrado	unidad	Paquete	100	NESCAFE	BRASIL	33.000	3.300.000
128	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	650	UNISAL	NACIONAL	2.035	1.322.750
129	50192902-001	Fideos	Kilogramos	Paquete	400	CAMPO 9	NACIONAL	6.215	2.486.000
131	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	1000	PONY	NACIONAL	6.600	6.600.000
135	50192403-002	Miel Negra	Litros	Botella	150	3 HERMANAS	NACIONAL	11.605	1.740.750
								TOTAL:	**15.449.500**

MENEGLA S.R.L.
RUC: 80002021-1

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.12) Regimiento Escolta Presidencial (REP)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
138	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	BOLSA	390	GRANOPAR	NACIONAL	6.600	2.574.000
139	50221102-002	Fécula de maíz (Maicena)	Kilogramos	Paquete	20	COPALSA	NACIONAL	14.850	297.000
140	50221101-001	Arroz	Kilogramos	Bolsa	650	PONY	NACIONAL	6.600	4.290.000
141	50192902-001	Fideos	Kilogramos	Bolsa	703	CAMPO 9	NACIONAL	6.215	4.369.145
142	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	Paquete	90	DON VICTORINO	NACIONAL	19.800	1.782.000
143	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	Paquete	120	UNISAL	NACIONAL	2.090	250.800
144	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRA PAK	2930	LOS COLONOS	NACIONAL	6.820	19.982.600
145	50131702-009	Manteca	Kilogramos	caja	90	OK	NACIONAL	17.600	1.584.000
146	50131702-002	Crema de leche	Kilogramos	Pote	80	LOS COLONOS	NACIONAL	11.000	880.000
148	50171830-002	Mostaza	Mililitros	sachet	90	PONTEVEDRA	URUGUAY	22.000	1.980.000
149	50171830-001	Salsa de tomate (Kétchup)	Kilogramos	sachet	40	PONTEVEDRA	URUGUAY	21.505	860.200
150	50171707-001	Vinagre blanco	Litros	Botella	250	LA COPA	NACIONAL	6.600	1.650.000
151	50221001-003	Arveja en lata	Kilogramos	Lata	180	TOPS	BRASIL	35.750	6.435.000
152	50221001-004	Choclo en lata	Kilogramos	Lata	200	MARCO POLO	BRASIL	5.720	1.144.000
153	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Kilogramos	Paquete	75	ORO NEGRO	NACIONAL	115.500	8.662.500
154	50201706-005	Café soluble	Kilogramos	frasco	75	NESCAFE	BRASIL	33.000	2.475.000
155	50161511-011	Chocolate en polvo	Kilogramos	Paquete	100	MUKY	BRASIL	9.900	990.000
156	50192401-003	Mermelada de Guayaba	Kilogramos	frasco	150	3 HERMANAS	NACIONAL	11.451	1.717.650
158	50171831-002	Puré de tomate	Kilogramos	TETRA PAK	900	BAGGIO	ARGENTINA	6.270	5.643.000
159	50171550-008	Extracto de tomate	Kilogramos	TETRA PAK	500	BAGGIO	ARGENTINA	12.650	6.325.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

160	50171904-001	Salsa picante	Mililitros	frasco	30	DAJUDA	BRASIL	14.300	429.000
161	50171831-001	Salsa de Soja	Litros	Botella	250	SANKEN	NACIONAL	6.600	1.650.000
162	50161511-002	Dulce de maní	Kilogramos	Bolsa	1000	3 HERMANAS	NACIONAL	8.250	8.250.000
163	50161511-003	Dulce de leche	Kilogramos	Pote	10	LOS COLONOS	NACIONAL	22.000	220.000
164	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	Paquete	80	3 HERMANAS	NACIONAL	14.080	1.126.400
165	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Kilogramos	Lata	500	ODERICH	BRASIL	13.200	6.600.000
166	50161815-002	Caramelo	unidad	Paquete	60	ARCOR	ARGENTINA	20.680	1.240.800
167	50192901-005	Disco para empanada	unidad	Paquete	4000	LA CRIOLLA	NACIONAL	3.300	13.200.000
169	50181901-002	Pan Blanco	Kilogramos	Paquete	2000	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.950	9.900.000
170	50181903-007	Pancito	Kilogramos	Paquete	300	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.950	1.485.000
171	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	400	LA CRIOLLA	NACIONAL	7.700	3.080.000
172	50171550-005	Comino	Kilogramos	Paquete	80	POLICO	NACIONAL	77.000	6.160.000
173	50171550-007	Laurel de España	Kilogramos	Paquete	5	IDEAL	NACIONAL	75.900	379.500
174	50171550-009	Orégano	Kilogramos	Paquete	20	IDEAL	NACIONAL	44.000	880.000
175	50171550-010	Pimienta	Kilogramos	Paquete	20	POLICO	ESPAÑA	77.000	1.540.000
196	50112001-021	Pancho	Kilogramos	Bolsa	400	MUTTI	NACIONAL	19.800	7.920.000
203	50121539-001	Surubí	Kilogramos	Bolsa	150	MENEVA	NACIONAL	77.000	11.550.000
								TOTAL	**149.502.595**

(Programa 1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
215	50171832-001	Mayonesa	unidad	sachet	40	DAJUDA	BRASIL	11.000	440.000
218	50131702-011	LECHE ENTERA	Litros	TETRA PAK	1000	LOS COLONOS	NACIONAL	6.820	6.820.000
220	50221101-001	Arroz tipo glasé	Kilogramos	Paquete	250	PONY	NACIONAL	6.600	1.650.000
221	50171707-001	Vinagre Blanco	Litros	Botella	40	LA COPA	NACIONAL	6.600	264.000
222	50161511-005	Dulce de batata	Kilogramos	Paquete	50	3 HERMANAS	NACIONAL	8.250	412.500

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

225	50171550-008	Extracto de Tomate	Kilogramos	TETRA PAK	80	BAGGIO	ARGENTINA	12.650	1.012.000
226	50171904-001	SALSA PICANTE	Mililitros	frasco	40	DAJUDA	BRASIL	14.520	580.800
227	50201706-002	Cafe	Kilogramos	frasco	40	NESCAFE	BRASIL	33.000	1.320.000
228	50171831-001	Salsa de soja	Mililitros	frasco	80	SANKEN	NACIONAL	4.400	352.000
229	50131802-001	Queso tipo Rallado	Kilogramos	SOBRE	80	ILOLAY	ARGENTINA	7.700	616.000
230	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kilogramos	Paquete	30	UNISAL	NACIONAL	2.090	62.700
231	50131702-002	Crema de Leche	Kilogramos	TETRA PAK	30	LOS COLONOS	NACIONAL	21.450	643.500
233	50221001-003	Arveja en lata	Kilogramos	Lata	45	TOPS	GRECIA	4.785	215.325
234	50221001-004	Choclo en lata	Kilogramos	Lata	45	MARCO POLO	BRASIL	5.720	257.400
235	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	80	GRANOPAR	NACIONAL	6.600	528.000
236	50192902-001	FIDEOS	Kilogramos	Paquete	150	CAMPO 9	NACIONAL	31.075	4.661.250
238	50221101-006	Poroto	unidad	Paquete	40	DON VICTORINO	NACIONAL	17.600	704.000
239	50112001-010	Jamon Cocido	Kilogramos	BOLSA	68	MUTTI	NACIONAL	31.900	2.169.200
240	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	200	PECHUGON	NACIONAL	11.880	2.376.000
								TOTAL	**25.084.675**

(Programa 1.1.11) Obispado de las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
246	50111510-004	Pollo entero	unidad	Bolsa	233	PECHUGON	PARAGUAY	11.880	2.768.040
								TOTAL	**2.768.040**

MONEDA S.R.L.
RUC: [illegible]

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.5) Dirección General de Comunicación Social (DIGECOSO)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
248	50201706-003	PROVISION DE CAFÉ MOLIDO TORRADO	unidad	Paquete	70	ORO NEGRO	NACIONAL	44.000	3.080.000
249	0131702-011	PROVISION DE LECHE ENTERA	Litros	caja	228	LOS COLONOS	NACIONAL	6.820	1.554.960
250	50161509-004	PROVISION DE EDULCORANTE	Mililitros	frasco	21	SI DIET	ARGENTINA	14.300	300.300
								TOTAL	**4.935.260**

(Programa 1.1.9) Comando en Jefe (COMANJEFE)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
257	50221101-001	Arroz	Kilogramos	Paquete	300	PONY	NACIONAL	33.000	9.900.000
259	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	Paquete	50	UNISAL	NACIONAL	2.200	110.000
292	50112001-010	Jamón	Kilogramos	Paquete	50	MUTTI	NACIONAL	39.600	1.980.000
304	50101538-008	Lechuga	unidad	Bolsa	400	AGROVILL	NACIONAL	3.300	1.320.000
								TOTAL	**13.310.000**

(Programa 1.1.10) Comando de las Fuerzas Militares(FFMM)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
314	50221101-001	Arroz	Kilogramos	Paquete	100	PONY	NACIONAL	33.000	3.300.000
316	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	Paquete	50	UNISAL	NACIONAL	2.200	110.000
330	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	80	3 HERMANAS	NACIONAL	11.451	916.080
334	50131702-009	Manteca	unidad	caja	50	OK	NACIONAL	16.500	825.000
353	50112001-010	Jamón	unidad	Bolsa	150	MUTTI	NACIONAL	39.600	5.940.000
363	50101634-008	Naranja	unidad	Bolsa	350	AGROVILL	NACIONAL	5.500	1.925.000
								TOTAL	**13.016.080**

MENDOZA S.R.L.
RUC N° 80011148

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.1) Centro Financiero N°1 - COMANJEFE (CFN°1)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
366	50221102 -003	Harina de maíz	unidad	Bolsa	250	GRANOPAR	NACIONAL	6.600	1.650.000
367	50221101 -001	Arroz	Kilogramos	Bolsa	500	PONY	NACIONAL	6.600	3.300.000
368	50192902 -001	Fideos	Kilogramos	Bolsa	500	CAMPO 9	NACIONAL	6.215	3.107.500
369	50221101 -006	Poroto rojo	Kilogramos	Bolsa	200	DON VICTORINO	NACIONAL	17.600	3.520.000
370	50171551 -001	Sal fina	Kilogramos	Bolsa	250	UNISAL	NACIONAL	2.200	550.000
371	12352201 -003	Aceite vegetal comestible de oliva	Litros	Botella	40	EXCELLENT	CHILE	55.825	2.233.000
372	50131702 -011	Leche de entera liquido	unidad	TETRAPAK	300	LOS COLONOS	NACIONAL	6.820	2.046.000
373	50131702 -009	Manteca	unidad	Paquete	50	OK	NACIONAL	17.600	880.000
375	50171832 -001	Mayonesa	unidad	sachet	90	MENOYO	ARGENTINA	23.100	2.079.000
376	50171830 -001	Salsa de tomate (Kétchup)	unidad	sachet	70	PONTEVEDRA	URUGUAY	22.000	1.540.000
377	50171707 -001	Vinagre blanco	Litros	Botella	100	LA COPA	NACIONAL	6.600	660.000
378	50221001 -003	Arveja en lata	unidad	Lata	50	TOPS	BRASIL	37.400	1.870.000
379	50221001 -004	Choclo en lata	unidad	Lata	200	MARCO POLO	BRASIL	5.830	1.166.000
380	50201706 -005	Café soluble	unidad	frasco	40	NESCAFE	BRASIL	33.000	1.320.000
381	50171831 -002	Puré de tomate	unidad	TETRAPAK	150	BAGGIO	ARGENTINA	6.380	957.000
382	50171550 -008	Extracto de tomate	unidad	TETRAPAK	150	BAGGIO	ARGENTINA	12.100	1.815.000
383	50161511 -003	Dulce de leche	Kilogramos	Pote	100	LOS COLONOS	NACIONAL	22.000	2.200.000
384	50161511 -005	Dulce de batata	Kilogramos	Paquete	100	3 HERMANAS	NACIONAL	13.750	1.375.000
385	50181904 -001	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	300	LA CRIOLLA	NACIONAL	7.700	2.310.000
386	50171550 -007	Laurel de España	unidad	Paquete	20	IDEAL	NACIONAL	73.700	1.474.000
387	50171550 -009	Orégano	Kilogramos	Paquete	20	IDEAL	NACIONAL	60.500	1.210.000
388	50171550 -010	Pimienta	Kilogramos	Paquete	20	POLICO	BRASIL	77.000	1.540.000
								TOTAL	**38.802.500**

MENDIVA S.R.L.
RUC: 80.035.110-0

El monto total adjudicado a la empresa MENEVA S.R.L., con RUC Nº **80078669-6,** en el presente contrato es de **Gs. 289.766.200 (guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil doscientos).**

6. **Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 3% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

(Programa 1.1.8) Dirección de Material Bélico (DIMABEL)		
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	Margarina	Margarina vegetal, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos. Cotizar por unidad de pote.
12	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable, presentación en paquete de 1 kilogramo. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por kilo.

MENEVA S.R.L.

13	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido por el envase. Cotizar por kilo.
21	Pan para sándwich	Pan de sándwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
22	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, presentación en paquetes de 6 unidades. Cotizar por paquete de 6 unidades
24	Mermelada de guayaba.	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Cotizar por frasco de 1 kilo.
25	Miel negra	Miel negra pura, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional, presentación en botella de 1 litro. Cotizar por frasco de 1 litro
29	Fideo Surtido	Fideos surtidos, de la variedad espagueti, tallarín, y cortadito. Elaborado con harina tipo 000 sin mezclas con sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, no quebradizos, en buen estado de conservación. Presentación en bolsas impermeables a granel. Cotizar por kilo.-
34	Arroz tipo glasé	Arroz tipo glasé, tipo I granos enteros tipo exportación, descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsas. Cotizar por kilo
36	Harina de Maíz	Harina de maíz blanco, frescos, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados. Presentación en bolsa de plástico impermeable. Cotizar por kilo.
43	Dulce de batata	Dulce de batata, en panes de 200 gr aromatizado con vainilla sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido con un plazo de entrega mínimo de 1 año antes del vencimiento, presentación en panes de 200 gramos. Cotizar por unidad.

MONEA S.R.L.
RUC: 80116015

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.2) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)		
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
111	Café concentrado	Café concentrado instantáneo en pote de 200 gramos.- cotizar por pote.
128	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.- cotizar por kilo.
129	Fideos	Fideos surtidos no quebradizos, en buen estada de conservación en paquetes de 5 kg.- cotizar por kilo.
131	Arroz	Granos enteros descascarados, lustrosos. Secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kq.
135	Miel Negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1ltrs .Cotizar por frasco de 1ltrs.
(Programa 1.1.12) Regimiento Escolta Presidencial (REP)		
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
138	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, en bolsa de plástico impermeable de 5 kgrs. **Cotizar por kilo.**
139	Fécula de maíz (Maicena)	Fécula de maíz o Maicena, bien conservados, en caja de 800 grs. **Cotizar por caja.**
140	Arroz	Arroz tipo Glasé, tipo I, granos ente-ros tipo exportación, descascara-dos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, en bolsa de 50 kls. **Cotizar por kilo.**
141	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, en bolsa de plásticos impermeable de 5 kgr. **Cotizar por kilo.**
142	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, sin gorgojos u otros insectos, bien conservados en envase plástico impermeable de 1 Kg. **Cotizar por kilo.**

MONTIVA S.R.L.
PROVEEDORES

143	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable de 1 kg. **Cotizar por kilo.**
144	Leche de entera liquido	Plantilla DNCP - Versión 6
145	Manteca	Manteca, bien conservados, en caja de 10 kgr. **Cotizar por kilo.**
146	Crema de leche	Crema de Leche enlatado, bien conservados en envase de 500 grs.
148	Mostaza	Mostaza, bien conservados. Vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma. **En sachet o pote de 900 ml.**
149	Salsa de tomate (Kétchup)	Salsa de tomate o Kétchup, bien conservados, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, **en envase de 950 grs. o más.**
150	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1litro. **Cotizar por litro.**
151	Arveja en lata	Arveja enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la fecha de recepción de la misma, en **lata de 2 kgr.**
152	Choclo en lata	Choclo enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en **lata de 300 grs.**
153	Café concentrado instantáneo	Café concentrado instantáneo, en paquete conservante de 1 kgr. **Cotizar por 1 kilo.**
154	Café soluble	Café soluble instantáneo, en frasco de 200 grs.
155	Chocolate en polvo	Chocolate en polvo, bien conserva-do, en paquete de 400 grs.
156	Mermelada de Guayaba	Mermelada de guayaba, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en pote de 1 kg. **Cotizar por kilo.**
158	Puré de tomate	Puré de tomate, bien conservados, en cartón TETRA PACK de 530 Grs.
159	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conserva-dos, en cartón TETRA PACK de 1 Kgr.
160	Salsa picante	Molho de pimienta, en frasco de 900 cc.
161	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservados, en botella de 1Lts. **Cotizar por litro.**

162	Dulce de maní	Dulce de maní, bien conservados, en bolsita de plástico de 70 grs. x 10 unidades c/u. **Cotizar por unidad.**
163	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en **pote de 1 kg.**
164	Dulce de batata	Dulce de batata en envase de 1 kgr. Bien conservado. **Cotizar por kilo.**
165	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada y bien conservado, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en lata de 340 grs.
166	Caramelo	Caramelo de miel, en buen estado de conservación, en paquete de 800 grs.
167	Disco para empanada	Disco para empanadas frescas, bien conservados, para freír, tamaño mediano, en paquetes de 12 unida-des. **Cotizar por paquete.**
169	Pan Blanco	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 unidades, bien conservados.
170	Pancito	Pancito para pancho, en paquetes de 12 unidades.
171	Galleta molida	Galleta molida, bien conservados, en paquete de 1 kgr.
172	Comino	Comino. Especias secas, sin sustancia en paquete o bolsa de polietileno de 1 kgr. **Cotizar por kilo.**
173	Laurel de España	Laurel de España. Especias secas, sin sustancia extraña, en paquete o sobre de 1 kgr.
174	Orégano	Orégano seco. Especias secas, sin sustancia extraña, en paquete o bolsa de polietileno de 500 grs. **Cotizar por paquete.**
175	Pimienta	Pimienta. Especias secas, sin sus-tancia, en paquete o bolsa de polietileno de 1 kilo. **Cotizar por kilo.**
	PRODUCTOS CARNICOS	
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
196	Pancho	Panchos, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kgr. **Cotizar por kilo.**
203	Surubí	Carne limpia, fresca del día y bien conservadas. Presentación bolsa x 5 kgr. **Cotizar por kilo.**

(Programa 1.1.13) Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)		
PRODUCTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
215	Mayonesa	Emulsión de aceite vegetal comestible con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos, aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Consistencia semisólida; textura lisa y uniforme. Color amarillo suave y uniforme. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido neto. País de origen. Información nutricional. Lista de ingredientes. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (día, mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigente. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos. Cotizar en envase de 475gr
218	LECHE ENTERA	Leche Entera liquido: Con tratamiento UAT en Tetra Pack, En presentación de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. Prohibida su comercialización impresas en el envase. Registro Sanitario vigente. Observación: Cotizar por Unidad
PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
220	Arroz tipo glasé	Arroz tipo Glasé, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquete de 5 kg. Cotizar por kilos.
221	Vinagre Blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1 litro. Cotizar por litro.
222	Dulce de batata	DULCE DE BATATA. Cotizado por 500 gr en adelante

225	Extracto de Tomate	En presentación envase tetra pack de 520gr de peso neto como mínimo, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. Prohibida su comercialización impresas en el envase. Con Registro Sanitario vigente. Observación: Cotizar por Envase de 1 kilogramos como mínimo.
226	SALSA PICANTE	Salsa picante, bien conservada, presentación en frascos de 500 ml en adelante; Cotizar unidad.
227	Café	café instantáneo en presentación de frasco de 200g
228	Salsa de soja	Salsa obtenida por procesos de fermentación de soja; colorantes caramelo y conservantes sorbato de potasio. Color, olor y sabor característico según corresponde. Cotizar frasco de 250cc en adelante Rotulado: Nombre del alimento. Contenido neto. País de origen. Información nutricional. Lista de ingredientes. Fecha de vencimiento (mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigente. Envase: Frasco limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa , higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos
229	Queso tipo Rallado	Elaborado con queso reggianito deshidratado, sin sustancias extrañas ni olor desagradable, presentación en paquetes de 40 gramos, bien conservado, con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su habilitación INAM, R.E. y R.S.P.A (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas).
230	Sal Fina Yodada	Forma de cristales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salado franco. No debe contener nitritos ni nitratos. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido neto. País de origen. Información nutricional. Lista de ingredientes. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (día, mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigente. Envase: paquete limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos. Observación: Cotizar por Paquete de 500gr.

MONTIVA S.R.L
PROPIEDADES

231	Crema de Leche	Producto obtenido por desnatación de la leche entera con un 35 a 40 % de grasa. Peso por unidad:1kl. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido neto. País de origen. Información nutricional. Lista de ingredientes; si se hubieran utilizado espesantes y/o estabilizantes, debe consignarse la expresión "con espesantes y/o estabilizantes permitidos" en cantidad según corresponde el producto. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (día, mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección). Nº de Habilitación de Establecimiento de SENACSA y Nº de: R.E., R.S.P.A. vigente. Envase: bolsas sachet, limpia, sana, herméticamente cerrada, sin imperfecciones. Transporte: Refrigerado a 2º hasta 4º C en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío.
233	Arveja en lata	Granos de arveja enteros, libres de impurezas, sanos, color y tamaño uniformes. Sin olores ni sabores extraños. Los granos de choclo contenidos en un mismo envase serán de textura tierna, sin tendencia a deshacerse. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido peso neto y peso escurrido. País de origen. Información nutricional. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigentes. Envase: Latas higiénicas. Limpio, sano, inviolable, sin abolladura o herrumbre. Marca del fabricante visible. Nº de R.E. y de R.S.P.A. vigentes. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos. Lata de 200gr
234	Choclo en lata	Granos de choclo enteros, libres de impurezas, sanos, color y tamaño uniformes. Sin olores ni sabores extraños. Los granos de choclo contenidos en un mismo envase serán de textura tierna, sin tendencia a deshacerse. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido peso neto y peso escurrido. País de origen. Información nutricional. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigentes. Envase: Latas higiénicas. Limpio, sano, inviolable, sin abolladura o herrumbre. Marca del fabricante visible. Nº de R.E. y de R.S.P.A. vigentes. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos.

235	Harina de maíz	Harina de Maíz envasada: precocida, obtenida de los granos de maíz, Zea Mays L., totalmente maduros, sanos, no germinados, sometido a tratamiento térmico con agua caliente, sometido a un proceso de molienda durante el cual se pulveriza el grano hasta que alcance el grado apropiado de finura, el producto debe ser inocuo y apropiado para el consumo humano, deberá estar exento de sabores y olores extraños, suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos, no contendrá harinas de otros cereales, ni cuerpos extraños al maíz. Características organolépticas, color amarillo o dorad, sabor y olor característico, suave y agradable, exenta de sabores y olores extraños, sin fermentación. Vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega. información nutricional y Leyenda Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. Prohibida su comercialización impresas en el envase, envasado en bolsas intactas de CRISTAL, transparentes de polietileno de alta densidad (30 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto. Registro Sanitario vigente. Observación: Cotizar por Paquete de 1 kilogramos
236	FIDEOS	Elaborado a base de sémola, semolín o harinas de trigos duros ricos en gluten integral (Triticum durum), en sus diferentes formas. Rotulado: Nombre del alimento. Contenido neto. País de origen. Información nutricional. Lista de ingredientes; queda permitida la coloración con materias colorantes de origen vegetal autorizado. Condiciones de conservación. Fecha de vencimiento (mes, año) e identificación del lote. Datos del elaborador (Nombre y dirección) N° de R.E. y de R.S.P.A. vigente. Envase: Limpio, sano, inviolable. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos. Presentación de 3kg. (Cotizar un paquete de 3kg)
238	Poroto	De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. Prohibida su comercialización impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto. Registro Sanitario vigente. Observación: Cotizar por Paquete de 1 kilogramos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

PRODUCTOS CÁRNICOS		
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
239	Jamón Cocido	Jamón cocido en bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío sin imperfecciones, Contenido neto en kilogramos, rotulados con fecha de elaboración y vencimiento, especificando día, mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del Fabricante visible, Nº de RE y R.S.P.A Características; pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte en vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio. Cotizar por kilogramo.
240	Muslo de pollo	Tejido muscular procedente del pollo. Color levemente rosado, olor suave y característico de carne de pollo fresca, de consistencia firme, músculos netamente diferenciados. Peso por unidad: entre 350 a 400 gramos, sin cadera. Rotulado: Fecha de vencimiento no inferior a 6 días en el momento de la recepción. Nombre del establecimiento. N° de certificado de habilitación del Establecimiento expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) vigente. Envase: bovinas selladas de origen, limpias. Transporte: En vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados temperatura no superior a 4 °C manteniendo la cadena de frio. Certificado de habilitación del transporte expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y acompañado con el certificado Sanitario de Origen.
(Programa 1.1.11) Obispado de las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional		
PRODUCTOS CARNICOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
246	Pollo entero	Pollo Entero, tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (El precio que se indicará en la oferta será la del precio unitario por kilo). Producción Nacional

(Programa 1.1.5) Dirección General de Comunicación Social (DIGECOSO)		
PRODUCTOS CARNICOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
248	PROVISION DE CAFÉ MOLIDO TORRADO	Café molido tostado tipo exportación envasado en paquetes de 500 gramos
249	PROVISION DE LECHE ENTERA	LECHE ENTERA EN LIQUIDO, CARTON DE 1 LTRO
250	PROVISION DE EDULCORANTE	EDULCORANTE EN LIQUIDO DE 600 ML POR UNIDAD
(Programa 1.1.9) Comando en Jefe (COMANJEFE)		
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
257	Arroz	Arroz tipo glasé, con calcio, sodio, potasio, hierro, carbohidratos y proteínas. Presentación en paquete de 5 kls. Cotizar por paquete de 5 kg.
259	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg. Cotizar por kg.
CARNICOS Y EMBUTIDOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
292	Jamón	Jamón cocido fresco y conservado en buen estado, con bajas calorías, libre de gluten, envasados al vacío en rodajas, presentación en paquete plástico resistente y sellado de 230gr. Cotizar por kilo.
ALIMENTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
304	Lechuga	Hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña, envasadas en bolsas de polietileno trasparente contenidas en cajas, como mínimo. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa, como mínimo. Cotizar por unidad.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

(Programa 1.1.10) Fuerzas Militares (FFMM)		
ALIMENTOS VARIOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
314	Arroz	Arroz tipo glasé, con calcio, sodio, potasio, hierro, carbohidratos y proteínas. Presentación en paquete de 5 kls. Cotizar por paquete de 5 kg.
316	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg. Cotizar por kg.
330	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Como mínimo. Cotizar por frasco de 1 kilos
334	Manteca	Manteca, bien conservados, en caja de 10 kgr. Cotizar por kilo.
CARNICOS Y EMBUTIDOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
353	Jamón	Jamón cocido fresco y conservado en buen estado, con bajas calorías, libre de gluten, envasados al vacío en rodajas, presentación en paquete plástico resistente y sellado de 230gr. Cotizar por kilo.
ALIMENTOS PERECEDEROS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
363	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
(Programa 1.1.1) Centro Financiero Nº1 - COMANJEFE		
PRODUCTOS NO PERECEDERO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
366	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, en bolsa de plástico impermeable de 5 kgrs. Cotizar por kilo.
367	Arroz	Arroz tipo Glasé, tipo I, granos ente-ros tipo exportación, descascara-dos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de con-servación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sus-tancias extrañas, en bolsa de 50 kls. Cotizar por kilo.

368	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, en bolsa de plásticos impermeable de 5 kgr. Cotizar por kilo.
369	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, sin gorgojos u otros insectos, bien conservados en envase plástico impermeable de 1 Kg. Cotizar por kilo.
370	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable de 1 kg. Cotizar por kilo.
371	Aceite vegetal comestible de oliva	Aceite de oliva, en buen estado de conservación, tiempo de vencimiento no inferior a 1 año a la fecha de entrega. en botella de 250 ml.
372	Leche de entera liquido	Plantilla DNCP - Versión 6
373	Manteca	Manteca, bien conservados, en caja de 10 kgr. Cotizar por kilo.
375	Mayonesa	Mayonesa, bien conservados, vencimiento no inferior a 1 año desde la recepción de la misma. En sachet o pote de 1 Kgr.
376	Salsa de tomate (Kétchup)	Salsa de tomate o Kétchup, bien conservados, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en envase de 950 grs. o más.
377	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1litro. Cotizar por litro.
378	Arveja en lata	Arveja enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la fecha de recepción de la misma, en lata de 2 kgr.
379	Choclo en lata	Choclo enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en lata de 300 grs.
380	Café soluble	Café soluble instantáneo, en frasco de 200 grs.
381	Puré de tomate	Puré de tomate, bien conservados, en cartón TETRA PACK de 530 Grs.
382	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conserva-dos, en cartón TETRA PACK de 1 Kgr.
383	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en pote de 1 kg.
384	Dulce de batata	Dulce de batata en envase de 1 kgr. bien conservados. Cotizar por kilo.
385	Galleta molida	Galleta molida, bien conservados, en paquete de 1 kgr.

386	Laurel de España	Laurel de España. Especias secas, sin sustancia extraña, en paquete o sobre de 1 kgr.
387	Orégano	Orégano seco. Especias secas, sin sustancia extraña, en paquete o bolsa de polietileno de 500 grs. Cotizar por paquete.
388	Pimienta	Pimienta. Especias secas, sin sus-tancia, en paquete o bolsa de polietileno de 1 kilo. Cotizar por kilo.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria. ----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor. ----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada. ----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor. ----------

8.5 La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario. ----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico: ----------

- **Giraduría Dirección de Material Bélico:** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442. ----------
- **Giraduría Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales:** Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército. Teléf.: 021 297-793. ----------
- **Giraduría Comando de las Fuerzas Militares:** Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López Edificio del Comando de las Fuerzas Militares Teléf.: 021- 2498228 / 229. ----------

- **Giraduría del Comando en Jefe:** Avenida Gral. Santos e/ Avenida Mcal López, Edificio CF 1, subsuelo. Teléf.: 021- 2498250. ----------
- **Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**: Calle Oliva y 14 de Mayo, Ciudad de Asunción. Teléfono: 021 444-112. ----------
- **Regimiento Escolta Presidencial:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Predio del REP (Asunción). ----------
- **Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe:** Avenida Gral. Santos e/ Avenida Mcal López, Edificio CF 1, subsuelo. Teléf.: 021- 2498250. ----------
- **Giraduría Obispado Castrense:** Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015. ----------
- **Dirección General de Comunicación Social (DIGECOSO):** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Edificio de la DIGECOSO (Asunción). ----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable. ----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. ----------

10. <u>Cláusula Décima:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato. ----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; --------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a

informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor; ----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando: ----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna

para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o

MENDOZA S.R.L.

falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. –

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 07/2024

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de JUNIO de 2024.----------

.....
Sr. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
MENEVA S.R.L

.....
GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE